



<b>PLANILLA DE DEFINICIÓN DE PROYECTO CORRESPONDIENTE AL PLAN OPERATIVO AÑO 2018(a)</b>		
(b) UNIDAD ORGANIZATIVA	-Subsecretaría de Política Criminal	(c) FECHA 06/02/2018
(d) OBJETIVO ESTRATÉGICO	Cooperar en la Prevención del Delito, el crimen organizado y la Corrupción.	
(e) OBJETIVO ESPECÍFICO	Diseñar una política criminal eficaz.	
<b>ELEMENTOS DE DEFINICIÓN DEL PROYECTO</b>		
(f) TITULO DEL PROYECTO: SISTEMA PENAL JUVENIL	(g) RESPONSABLE: Juan Jose Benitez Proyecto justicia 2020: Deborah Dobniewski	
(h) PROBLEMÁTICA A ENFRENTAR: -Ausencia de formación “especializada” de actores del Poder Judicial y Operadores, contrario a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y demás estándares internacionales. -Ausencia de “especialidad” de penas que se aplican a NNA, contrario a CDN y demás estándares internacionales. -Ausencia de Jueces, Fiscales, Defensores (en algunas provincias) y Cámaras especializadas. -Exceso de prisión preventiva contrario a estándares internacionales en algunas provincias del país.  -Ausencia de normativas procesales especializadas en algunas provincias. -Ausencia de una ley penal juvenil acorde a CDN y estándares internacionales. -Ausencia de conocimiento e implementación de medidas alternativas al proceso. -Disputas sobre edad de imputabilidad que entorpecen avanzar sobre el resto de pendientes. -Malas condiciones de detención. -Ausencia de mecanismos sistemáticos de monitoreo en algunas provincias. -Ausencia de estadísticas unificadas, completas.		
(i) OBJETIVO DEL PROYECTO: <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover e instaurar el uso de medidas alternativas a la resolución de conflictos en el ámbito penal juvenil.</li><li>• Articular con organismos y especialistas para relevar, fomentar y fortalecer los mecanismos de monitoreo de condiciones de detención de NNA sistematizados en las provincias.</li><li>• Mejorar estadísticas sobre delitos cometidos por NNA.</li><li>• Contar con una justicia especializada.</li><li>• Formular e implementar una normativa penal juvenil nacional.</li></ul>		
(j) DESCRIPCIÓN GENERAL: La justicia penal juvenil argentina tiene rasgos particulares. Por una parte, se ha integrado y forma parte de nuestra carta magna la Convención Internacional de los Derechos del Niño y se ha dictado la Ley nacional de Protección Integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA). En esa línea, muchas provincias se han aggiornato a los estándares internacionales dictando códigos de forma. Sin embargo, a nivel nacional aún rige la Ley N° 22278 que confunde comisión de delitos con protección de derechos, apartándose de los lineamientos internacionales y permitiendo continuar con una justicia no especializada. En muchas provincias la prisión preventiva sigue siendo la regla y las medidas alternativas escasean. En este marco, la Argentina fue sancionada por aplicar una prisión perpetua a un menor de edad –fallo Mendoza-. Por ello, este proyecto propicia distintas líneas de acción que permitan acercar nuestra realidad a los estándares internacionales y, de tal modo, dar respuesta a víctima y victimario. En esa línea, los diagnósticos de situación, las instancias de debate y capacitación y la formulación de una nueva ley penal juvenil que contemple la especialidad y de contenido a las medidas restaurativas, son estrategias correctas para avanzar. Para ello es fundamental generar consensos entre miembros de la comunidad civil y el sector público.		
(k) POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO (cuantificada):  - Niños, niñas y adolescentes.	(l) OPORTUNIDAD POLÍTICO-COMUNICACIONAL:  Si	
(m) INDICADOR: -Elaboración de un anteproyecto de ley para su remisión al Poder Legislativo a través del PEN		
(n) META OPERATIVA ANUAL (CUANTIFICADA):		(o) LÍNEA DE BASE:



<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitaciones especializadas sobre aplicación de medidas alternativas de resolución de conflictos, destinada a operadores del sistema juvenil.</li><li>- Elevación del anteproyecto al Ministro de Justicia y DD.HH.</li><li>- Elaborar un Protocolo en Mediación Penal Juvenil</li></ul>		
(p) PRODUCTOS INTERMEDIOS: <ul style="list-style-type: none"><li>- Seminarios y Congresos Federales sobre justicia especializada, medidas alternativas al proceso y a la libertad, institutos.</li><li>- Relevamientos normativos y fácticos de las Provincias</li><li>- Mesa de trabajo articulada sobre monitoreo condiciones de detención</li><li>- Relevamiento de mecanismos de monitoreo existentes en las provincias</li></ul>	PRODUCTOS FINALES: <ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitaciones a operadores del poder judicial, ejecutivo y legislativo.</li><li>- Plan piloto medidas alternativas implementado.</li><li>- Protocolo de mecanismos de monitoreo de condiciones de detención de NNA formulado.</li></ul>	
(q) ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: <ul style="list-style-type: none"><li>- FORO VIRTUAL JUSTICIA 2020 Y EVENTUALES MESAS PRESENCIALES</li></ul>		
(r) FECHA DE INICIO: 01 / 02 / 2018		(s) FECHA DE FINALIZACIÓN: 1/12/2018

### PROGRAMACIÓN DE ETAPAS O ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN DE LA ETAPA O ACTIVIDAD (t)	(u)FECHA INICIO	(v)FECHA FINAL	(w) RESPONSABLE
Relevamiento de normas procesales de la región	02/01/2018	1.03.2018	SSPC
Capacitaciones destinadas a operadores del sistema juvenil a nivel nacional	01/03/2018	30/11/2018	SSPC
Organización de Congreso internacional medidas alternativas, Jornadas de Sensibilización y Capacitaciones	20/03/2018	30/11/2018	SSPC
Corrección, validación y presentación de proyecto de ley	01/02/2018	30/11/2018	SSPC

#### NOTAS:

- 1) Se debe completar y entregar un (1) formulario por cada Proyecto.
  - 2) El responsable debe ser la máxima autoridad de la Unidad Organizativa. En caso de tratarse de Iniciativas de Justicia 2020 consignar el nombre del Responsable de dicha Iniciativa.
- En todos los casos, agregar las filas que resulten necesarias.